



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CON MOTIVO DE CONOCER EL INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA ECONÓMICA –SOBRE B- Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCIÓN (PPS-CCC-LPN-2020-0002).

ACTA Núm. 0008-2020

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) horas, en el salón de Conferencia de la Dirección General de la 6ta planta, ubicado en calle Leopoldo Navarro Núm. 61, Edificio San Rafael del sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, se han reunido los señores miembros del Comité de Compras y Contrataciones del PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD, el señor **ELPIDIO GARCÍA ALVAREZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] en su calidad de Director Financiero y Presidente del Comité de Compras; la señora **MASSIEL BELINDA MERCEDES MERCEDES**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] en su calidad de Directora Administrativo; el señor **CLAUDIO HIDALGO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] en su calidad de Director Jurídico; el señor **AMAURY RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y el señor **HENRY MANUEL DOMINGUEZ POCHÉ**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] en su calidad de Representante de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad de acuerdo a la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

Como invitado participó el señor **EDUARDO ANDRES PUMAROL CRESTAR**, en su calidad de representante del Departamento de Compras y en calidad de interesado en presenciar esta sesión.

Una vez reunido el Comité, el señor **ELPIDIO GARCÍA**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es proceder a **DAR A CONOCER EL INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA ECONÓMICA –SOBRE B- DEL**

PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA INSTITUCION (PPS-CCC-LPN-202--0002).

ARJ
C.H.

Inmediatamente, el Señor **ELPIDIO GARCÍA**, presento el informe de evaluación de las ofertas económicas Sobre B, en ese sentido, y conforme el Pliego de Condiciones Especifica en cuanto a los criterios de evaluación de la propuesta económica –Sobre B-, el cual indica que “En virtud de que los precios de los combustibles son establecidos por el Ministerio de Industria y Comercio, resultando, por lo general, en un precio estándar, la adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya oferta en términos generales, considerando el suministro de combustibles a domicilio, represente el menor costo total para PROSOLI, y que sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, conforme al Principio de Eficiencia, establecido en el Art.3, de la Ley Núm. 340-06, y su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, el cual dispone que: “se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

En adición, un segundo factor que se tomará en consideración es la cantidad y ubicación conveniente de las estaciones de expendio de combustibles, centros de acopio (almacenaje de combustibles) diseminadas en todas las provincias del territorio nacional. (el subrayado y negrita es nuestro) {...}.” (Sic.)

EGA
NB.

Luego de presentado el informe de evaluación económica sobre B, y terminada la sesión de preguntas y respuestas, en la cual no hubo inquietudes; el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), resoluto lo siguiente:

HMDP

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de PROSOLI aprobaron a unanimidad adjudicar el proceso de Selección por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de suministro de Combustible para uso del Programa Progresando con Solidaridad (PPS-CCC-LPN-2020-0002), de la siguiente manera: Suministro de Combustible por medio de Tickets Pre pagados, a las razones sociales: **a) Distribuidores Nacionales de Petróleo –DIPSA- S.A., (NEXT), por un monto de TREINTA MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$30,000,000.00), con ITBIS incluido, y b) SUNIX PETROLEUM, S.R.L, por un monto de SEIS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$6,000,000.00); y para el Suministro de Combustible a domicilio / granel, a la razón social a) SUNIX PETROLEUM, S.R.L., por un monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS**





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

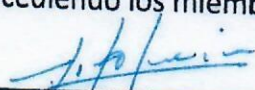
PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD

(RD\$5, 500,000.00), con ITBIS incluido, siendo estas las ofertas con menor precio y que presenta todas las informaciones técnicas requeridas,

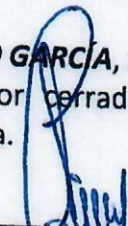
SEGUNDA RESOLUCION: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de PROSOLI aprobaron unanimidad ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que proceda a la notificación mediante circular la Adjudicación.

TERCERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de PROSOLI aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

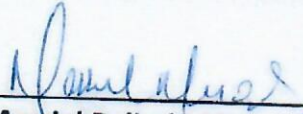
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda el **ELPIDIO GARCÍA**, en su calidad de Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.


Elpidio García Álvarez

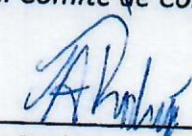
Director Financiero y
Presidente Comité Compras


Claudio Hidalgo Portes

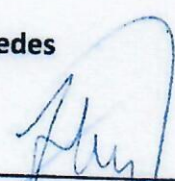
Director Jurídico, en calidad de
asesor del Comité de Compras


Massiel Belinda Mercedes Mercedes

Directora Administrativo

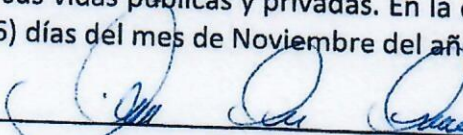

Amaury Rodríguez Javier

Director de Planificación


Henry Domínguez Poche

Representante de la oficina de Acceso a la Información Pública

Yo, Ana María Jerez de Torres, Abogada y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 3687, CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores Elpidio García, Claudio Hidalgo Porte, Massiel Belinda Mercedes Mercedes, Amaury Rodríguez Javier y Henry Domínguez Poché, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los seis (6) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020).


Notario/a Público

